



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022

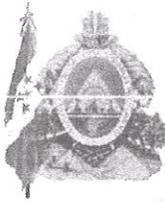


CONTRATOS DE MANO DE OBRA PARA PROYECTOS

MES DE MARZO DEL 2020

No.	Detalle de proyecto	Nombre del Contratista	Dirección	Monto del proyecto	Fecha
1	Contrato de proyecto construcción de repellos	Jose Evelin Diaz	El Suntut, Belen	L27,580.00	1/3/2020
2	Contrato para construcción de vivienda a familias de escasos recursos.	Jose Evelin Diaz	El Suntut, Belen	L7,880.00	1/3/2020
3	Contrato Aserrio de madera para vivienda.	Silvano Benitez Martinez	El Roblon Belen, Lempira	L4,010.92	14/2/2020
4	Contrato construcción de Cerca Perimetral En la obra toma micro cuenca Rodeo Cosire.	Nelson Arodi Trejo Bejarano	Belen Lempira	L17,139.00	5/3/2020
5	Contrato para construcción de vivienda a familias de escasos recursos.	Hermes Agustin Amaya Benitez	El carrizal Belen Lemp.	L10,047.00	1/3/2020
6	Contrato para construcción de vivienda a familias de escasos recursos.	Kedin Sebastian Amaya Ramirez	La Puerta El Ocote	L19,010.50	1/3/2020
7	Contrato mejoramiento de vivienda (Construcción de Repellos)	Olvin Omar Portillo Rodriguez	El Naranjo o la Penca Belen, Lempira	L5,516.00	24/02/200
8	Contrato construcción de Vivienda a Melvin Javier Cortes en las Delicias Belen Lempira	Alberto Benites	Las Mesas Belen Lempira	L12,805.00	9/3/2020
9	Contrato Mejoramiento de Esc. Juventino Amaya Comunidad los Ranchos Mano de obra de pegado de Ceramica en dos aulas	Jose Eulalio Benitez Henriquez	Los Ranchos Belen Lempira	L8,668.00	1/3/2020
10	Contrato de Instalaciones Electricas en viviendas de 8 Familias de la Comunidad de Planes de Ojuera	Nixon Yobany Amaya	Belen Lempira	L12,000.00	1/3/2020
11	TOTAL			L124,656.42	


JOSE ADOLFO REYES
TECNICO UNIDAD DESARROLLO MUNICIPAL



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE REPELLOS

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSE EVELIN DIAZ**; número de identidad 1302-199-00086, con numero de solvencia municipal No. 09424, también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para la construcción de repellos a familias de escasos recurso en las comunidades de Suntul y Carrizal en la comunidad de Carrizal para beneficiar a la familia de Concepción Benítez Vásquez.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 02 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

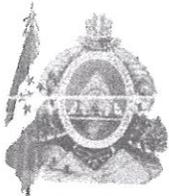
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste en repello a 5 viviendas de las siguientes familias:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Idalia Amaya	80 metros	70.00	5,600.00
2	Reynaldo Pineda	80 metros	70.00	5,600.00
3	Ángel Gabriel Diaz	80 metros	70.00	5,600.00
4	Isai Amaya	80 metros	70.00	5,600.00
5	Beto Obed Amaya	80 metros	70.00	5,600.00
TOTAL DE CONTRATO				28,000.00
UTILIDAD REPORTADA				2,800.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				420.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 27,580.00

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRA CON 00/100 (L 28,000.00)** menos Cuatrocientos Veinte Lempiras con 00/100 (L 420.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al momento de finalizar la obra

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.

Wilson Apolindo Manguera Muñoz

ALCALDE MUNICIPAL

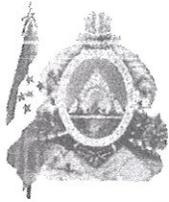


José Evelin Díaz
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE EVELIN DIAZ**; número de identidad 1302-199-00086, con numero de solvencia municipal No. 09424, también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para la construcción de una vivienda en la comunidad de Suntul para beneficiar a la familia de Concepción Benítez Vásquez.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 02 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

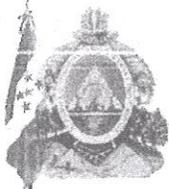
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste en:

Nº	DESCRIPCION	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	1 día	300.00	300.00
2	Excavación y fundición 30x50	36 ml	60.00	2,160.00
3	Construcción de pared adobe	59 ml	65.00	3,835.00
4	Construcción de cargadores de puertas y ventanas	7.5 ml	54.00	405.00
5	Construcción de solera superior	26 ml	50.00	1,300.00
TOTAL DE CONTRATO				Lps. 8,000.00
UTILIDAD REPORTADA				800.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				120.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				7,880.00



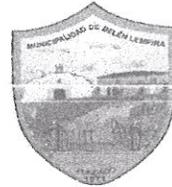
Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



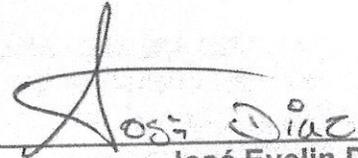
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRA CON 00/100 (L 8,000.00)** menos Ciento veinte Lempiras con 50/100 (L 120.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al momento de finalizar la obra

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.



Wilson Apolonio Mierreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


José Evelin Díaz
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO ACERRILLO DE MADERA PARA VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **SILVANO BENITEZ MARTINEZ**; con identidad 1012-1974-00072, también mayor de edad, oficio albañil, hondureño, vecino y residente en El Roblón, Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 4280 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) acerrillo de madera para construcción la vivienda del señor Abelardo Benítez de la comunidad de Roblón.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

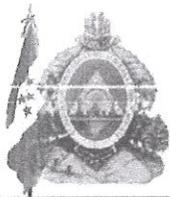
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en la construcción de una vivienda detallada de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acerillo de madera 1x12x12	48 unidades	48.00	2,304.00
2	Acerillo de madera 1x12x8	18 unidades	32.00	576.00
3	Acerillo de madera 1x3x7	64 unidades	7.00	448.00
4	Acerillo de madera 3x2x14	18 unidades	28.00	504.00
5	Acerillo de madera 2x3x10	12 unidades	20.00	240.00
TOTAL DE CONTRATO				L. 4,072.00
UTILIDAD REPORTADA				L.407.20

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura. compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD	L.61.08
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	L.4,010.92

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CUATRO MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,072.00)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos **SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100 (L 61.08)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 14 de febrero días del mes de febrero del año 2020.

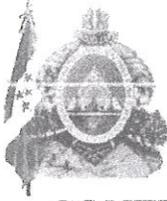

Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Silvano Benítez Martínez
CONTRATADO

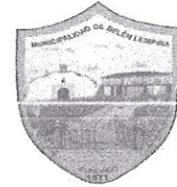
Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
 Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **NELSON ARODI TREJO BEJARANO**; con identidad 1302-1994-00093, también mayor de edad, b, hondureño, vecino y residente en Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N°09388 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita Al contratado los servicios (mano de obra) para la construcción de 145 ML DE CERCAR PERIMETRAL EN LA OBRA TOMA Micro cuenca Rodeo Cocire

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

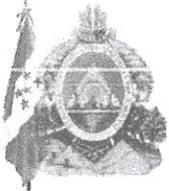
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en la construcción de cerca perimetral detallada de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Construcción de cerca perimetral	145 ml	120.00	17,400.00
TOTAL DE CONTRATO				L. 17,400.00
UTILIDAD REPORTADA				L. 1,740.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				L.261.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L.17,139.00



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

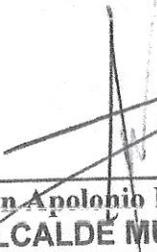
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022

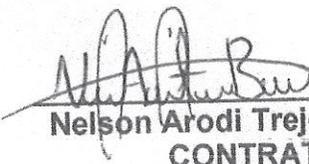


CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DIESCISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 17,400.00)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos **doscientos sesenta y un LEMPIRAS CON 00/100 (L 261.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 5 días del mes de marzo del año 2020.

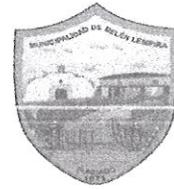
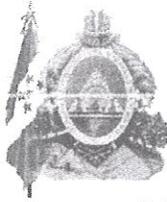

Wilson Apolonio Membrano Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN LEMPIRA
2018-2022
HONDURAS, C.A.


Nelson Arodi Trejo Bejarano
CONTRATADO
Cel; 9514-2006

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **HERMES AGUSTIN AMAYA BENITEZ**; con identidad 1302-1980-00069, también mayor de edad, hondureño, vecino y residente en aldea El Carrizal municipio de Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 09356 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para construcción de vivienda del señor Martin Adolfo Benítez Amaya en la aldea de Carrizal.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta Ei Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por el contratista y se compromete a entregarlo en un plazo de 2 meses contados a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	1 dia	300.00	300.00
2	Excavación y fundición de 30x50	36 ml	60.00	2,160.00
3	Construcción de pared adobe	59 m2	65.00	3,835.00
4	Construcción de cargadores de puertas y ventanas	7.5 ml	54.00	405.00
5	Construcción de estructura de techo madera y lamina de aluzin	1 global	2200.00	2200.00
6	Construcción de solera superior	26 ml	50.00	1,300.00
TOTAL DE CONTRATO				10,200.00
UTILIDAD REPORTADA				1,020.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				153.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				10,047.00





Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



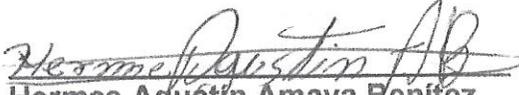
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 10,200.00)** menos ciento cincuenta y tres Lempiras con 00/100 (**L153.00**) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL




Hermes Agustín Amaya Benítez
CONTRATADO

Cel: 9475-3849

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **KEDIN SEBASTIAN AMAYA RAMIREZ**; con identidad 1302-1995-00113, también mayor de edad, hondureño, vecino y residente en aldea Puerta El Ocote municipio de Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para construcción de vivienda de la señora Ana Dalicey Vásquez en la aldea de Puerta El Ocote.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por el contratista y se compromete a entregarlo en un plazo de 2 meses contados a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	23 ml	65.00	1,495.00
2	Excavación y fundición	23 ml	60.00	1,610.00
3	Construcción de pared adobe	57.5 m2	80.00	4,600.00
4	Construcción de solera	29 ml	62.00	1,807.00
5	Construcción de techo	1 global	1600.00	1,600.00
6	Madera 13x3x5	162 pies	4.00	648.00
7	Madera 4x2x24	160 pies	4.00	640.00
8	Madera 1x10x15 encofrado	150 pies	4.00	600.00
9	Acarreo de material de piedra	8	350.00	2800.00
10	Acarreo de adobe	10	350.00	3500.00
TOTAL DE CONTRATO				19,300.00
UTILIDAD REPORTADA				1,930.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				289.50
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				19,010.50

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 19,300.00)** menos Doscientos Ochenta y nueve Lempiras con 50/100 (L 289.50) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Kedin Sebastián Amaya Ramírez
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.
Admón. 2018-2022



Acta de Entrega

Proyecto: Mejoramiento de vivienda

Ubicación: Comunidad Puerta El Ocote **Municipio:** Belén **Departamento:** Lempira
Honduras C.A

Nombre Beneficiario: Ana Dalissey Vásquez Lopez **Identidad:** 1302-1998-00180

Solvencia Municipal: _____

Fecha: Jueves 14 /Mayo/2020

No.	Descripción	Forma de presentación	Total
1	Cemento	Bolsas	10
2	Varillas 3/8	Lance	13
3	Varillas $\frac{1}{2}$ "	Lance	7
4	Alambre de amarre	Libras	5

Ana Dalissey Vasquez
Firma o Huella digital
Beneficiario(a)

[Signature]
Firma y Sello
Técnico Unidad Desarrollo Municipal
José Adolfo Reyes
Entrega

[Signature]
Wilson Apolonio Membreno
Alcalde municipal 2018-2022



[Signature]
Proveedor





Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.
Admón. 2018-2022



Acta de Entrega

Proyecto: Mejoramiento de vivienda

Ubicación; Comunidad Puerta El Ocote **Municipio:** Belén **Departamento:** Lempira
Honduras C.A

Nombre Beneficiario: Ana Dalissey Vásquez Lopez **Identidad:** 1302-1998-00180

Solvencia Municipal: _____

Fecha: Jueves 14 /Mayo/2020

No.	Descripción	Forma de presentación	Total
1	Cemento	Bolsas	10
2	Varillas 3/8	Lance	13
3	Varillas $\frac{1}{2}$ "	Lance	7
4	Alambre de amarre	Libras	5

Ana Dalissey Vasquez
 Firma o Huella digital 
 Beneficiario(a)

J. A. Reyes
 Firma y Sello
 Técnico Unidad Desarrollo Municipal
 José Adolfo Reyes
 Entrega



Wilson Apolonio Membreno
 Alcalde municipal 2018-2022



Proveedor




La Puerta el ocote, Belén Lempira 12 / 07 /2020

SOLICITUD

Estimando: Wilson Apolônio Membreño

Alcalde Municipal 2018-2022

Le Saludo muy Cordialmente deseando que el Divino Creador del Universo, derrame abundantes bendiciones en su vida y en sus funciones que diario realiza.

El motivo de la presente es para solicitarle lo siguiente:

Materiales para la construcción de mi
vivienda

Construcción de vivienda
será utilizado para _____

De antemano Gracias,

Esperando su comprensión y respuesta a mi solicitud.

Atte.

Ana Dalissy Vasquez.

Firma y Huella

Nombre Completo:

ID.

Cel.:

Cargo:



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANA DALISSEY / VASQUEZ LOPEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 18 NOVIEMBRE 1998
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 27 MAYO 2016

1302-1998-00180



15342312-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR F.M.P.



SOLICITADA EN 1302

ANA DALISSEY / VASQUEZ LOPEZ

1302-1998-00180



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022

UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL



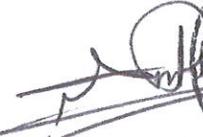
PRESUPUESTO

Proyecto: Construcción de Vivienda

Ubicación: Comunidad Puerta El Ocote Belen Lempira

Beneficiario: Ana Dalicey Vasquez Lopez ID. 1302-1998-00180

No	Descripción	Cantidad	Total Pies Tablar	Precio Unitario	Total
1	Madera 13x3x5	10	162	4	L 648.00
2	Madera 4x2x24	10	160	4	L 640.00
3	Madera 1*10*15 encofrado	12	150	4	L 600.00
4	Acarreo de material piedra	8		350	L 2,800.00
5	Acarreo de adobe	10		350	L 3,500.00
6	Total pies de Madera		472		
Sub Total					L 8,188.00
No	Descripción	Unidad de Medida	Catidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y marcado	ML	23	65	L 1,495.00
4	Fundicion	ML	23	70	L 1,610.00
5	Construcion de pared de adobe	m2	57.5	80	L 4,600.00
9	Construcion soleras	ML	29	62.3102	L 1,807.00
10	Cosntrucion de techo	Global	1	1600	L 1,600.00
Sub Total mano de obra del proyecto					L 11,112.00
Costo Total					L 19,300.00


Jose Adolfo Reyes
 Tec. Unidad Desarrollo Municipal


WILSON APOLOONIO MEMBREÑO
 Alcalde Municipal 2018-2022

_____/_____/2020



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
(CONSTRUCCION DE REPELLO)

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **OLVIN OMAR PORTILLO RODRIGUEZ**; número de identidad 1302-1996-00111 también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para mejoramiento de vivienda del señor Andrés Portillo López de aldea El Naranja.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste en la reparación de vías públicas de:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Repello	80 metros	70.00	5,600.00
TOTAL DE CONTRATO				5,600.00
UTILIDAD REPORTADA				560.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				84.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 5516.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRA CON 00/100 (L 5,600.00) pagados al finalizar la obra



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 24 días del mes de febrero del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Olvin Omar Portillo Rodríguez
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.

Admón. 2018-2022

UNIDAD DESARROLLO MUNICIPAL



ORDEN DE INICIO

Proyecto: Mejoramiento de vivienda/ Construcción de repello

Comunidad: Naranjo Belén e Lempira Honduras C.A.

Estimado Sr. Contratista Olvin Omar Portillo Rodríguez Identidad. 1302-1996-00111

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio con la construcción de proyecto de repello de Casa de habitación de Señor Andrés Portillo López donde la vivienda esta ubicada en la comunidad del Naranjo Municipio Belén Departamento. Lempira y para lo cual dispone de un plazo de 15 días calendario de conformidad al contrato suscrito.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Belén Lempira 24 de febrero del 2019

Jose Olvin Portillo
Contratista

Wilson Apolonio Membreño
Alcalde Municipal



Municipalidad Belén, Lempira



Honduras C.A / Administración 2018-2022
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

Proyecto: Mejoramiento de Vivienda/Construcción de Repello

Ubicación: Comunidad El Naranjo Municipio Belén Departamento de Lempira Honduras C.A

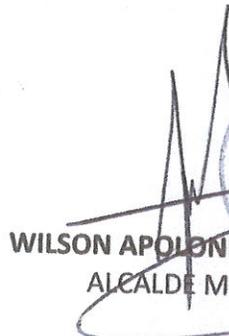
Familia Beneficiario: Andres Portillo Lopez Id. _____

Mano de Obra Calificada

No	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Repello	Metros	80	L 70.00	L 5,600.00
2	Deducion del 15% de impuesto sobre la renta				L 84.00
3	TOTAL A PAGAR				L 5,516.00



Jose Adolfo Reyes
Unidad de Desarrollo Municipal



WILSON APOLONIO MEMBREÑO
ALCALDE MUNICIPAL



Municipalidad Belén, Lempira



Honduras C.A / Administración 2018-2022
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

ESTIMACION DE PAGO

Proyecto: Mejoramiento de Repello a familia de escasos recursos

Ubicación: Comunidad El Naranja Municipio Belen Departamento de Lempira Honduras C.A

Familia Beneficiaria: Andres Portillo Lopez Identidad. _____

Mano de Obra Calificada

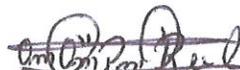
No	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Repello	Metros	80	L 70.00	L 5,600.00
2	Deducion del 15% de impuesto sobre la renta				L 84.00
3	TOTAL A PAGAR				L 5,516.00

Pagar al contratista: Olvin Omar Portillo Rodriguez

ID. 1302-1996-00111


JOSE ADOLFO REYES
Tecnico Unidad Desarrollo Municipal


Wilson Apolonio Membreño
Alcalde Municipal 2018-2022


Olvin Omar Portillo
Contratista

FECHA: _____ de _____ del 2020



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.

Admón. 2018-2022

UNIDAD DESARROLLO MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCION DEL PROYECTO

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del proyecto, mejoramiento de vivienda, Construcción de repello ubicado en la comunidad del Naranjo municipio de Belén Departamento de Lempira, ejecutado con fondos de la Municipalidad de Belén.

El proyecto se realizando de conformidad a las especificaciones establecidas en el contrato suscrito para esta obra, no obstante de lo cual el contratista el proyecto da por terminado la cantidad de 80 metros repello y pulido en la casa del Beneficiario Andrés Portillo López.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en Municipio de Belén departamento de Lempira a los 12 días del mes de Marzo del año 2020.

JOSE OLVIN PORTILLO RODRIGUEZ

Contratista

WILSON APOLONIO MEMBREÑO

Alcalde Municipal

JOSE ADOLFO REYES LOPEZ

Supervisor de Proyectos
Alcaldía Municipal



Comisión de Transparencia


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

OLVIN OMAR / PORTILLO RODRIGUEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO

NACIÓ EL: 15 JUNIO 1996

SEXO: MASCULINO

EMITIDA EL: 03 MAYO 2016

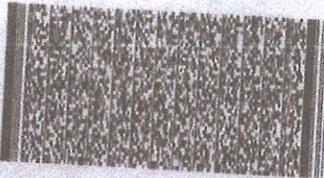
1302-1996-00111



15449555-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301
OLVIN OMAR / PORTILLO RODRIGUEZ
1302-1996-00111



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022

UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

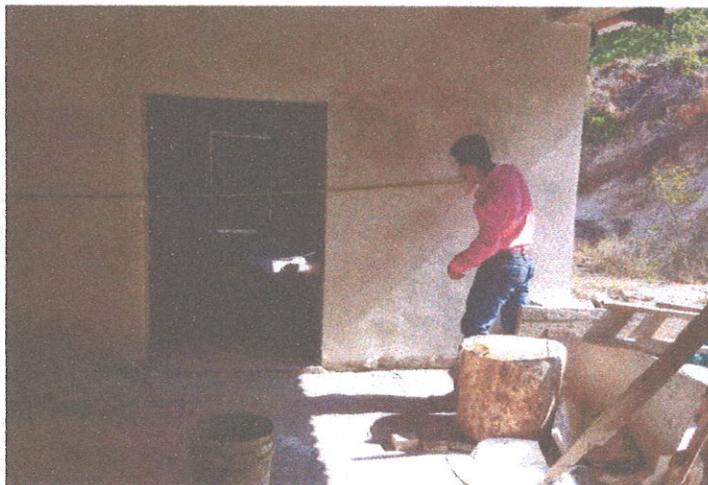


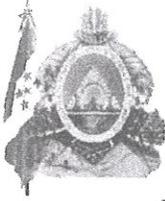
Proyecto: Mejoramiento de Vivienda/ Cosntrucion de Repello

Ubicación: Comunidad El Naranjo Municipio Belen Departamento de Lempira Honduras C.A

Familia Beneficiaria: Andres Portillo Identidad. _____

Mano de Obra Calificada





Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

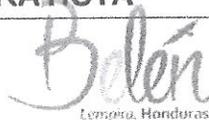
Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **ALBERTO BENITES** número de identidad 1302-1955-00021, con numero de solvencia municipal No. 09188, también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para la construcción de una vivienda en la comunidad de las Delicias para beneficiar a Melvin.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 02 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

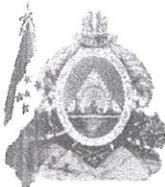
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	1 día	300.00	300.00
2	Excavación y fundición 30x50	36 ml	60.00	2,160.00
3	Construcción de pared adobe	59 ml	65.00	3,835.00
4	Construcción de cargadores	7.5 ml	54.00	405.00
5	Construcción de solera	26 ml	50.00	1,300.00
6	Construcción de techo	global	2000.00	2,000.00
7	Viajes de piedra	6 viajes	500.00	3,000.00
TOTAL DE CONTRATO				Lps. 13,000.00
UTILIDAD REPORTADA				1,300.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				195.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				12,805.00



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



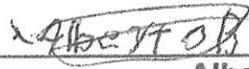
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **TRECE MIL LEMPIRA CON 00/100 (L 13,000.00)** menos Ciento Noventa y Cinco Lempiras con 00/100 (L 195.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al momento de finalizar la obra

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 09 días del mes de marzo del año 2020.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Alberto Benites
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO MEJORAMIENTO CE. JUVENTINO AMAYA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSE EULALIO BENITEZ HENRIQUEZ** con número de identidad 1302-1968-00053, con numero de solvencia municipal No. 09267, también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para mejoramiento del Centro Educativo Juventino Amaya de la comunidad de Los Ranchos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 31 días calendario a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pegado de Cerámica	110 M ²	80.00	Lps. 8,800.00
TOTAL DE CONTRATO				Lps. 8,800.00
UTILIDAD REPORTADA				880.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				132.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				Lps. 8,668.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **OCHO MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRA CON 00/100 (L 8,800.00)** menos Ciento Treinta y Dos Lempiras con 00/100 (**L 132.00**) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al momento de finalizar la obra

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.

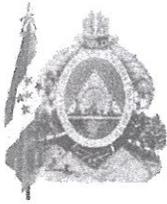

Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


José Eulalio Benítez Henríquez
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1996-00111, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **NIXON YOVANY AMAYA**; número de identidad 1302-1983-00041, con numero de solvencia municipal No. 09262, también Mayor de edad, y actuando en su propia Representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, Ambos en el pleno Goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato de mano de obra el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para realizar instalaciones eléctricas de viviendas a familias de escasos recursos en la comunidad de Ojuera.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 02 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo A realizar consiste:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Electrificación de viviendas	8 unidades	1,500.00	12,000.00
TOTAL DE CONTRATO				12,000.00
UTILIDAD REPORTADA				1,200.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				180.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L. 12,000.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DOCE MIL LEMPIRA CON 00/100 (L 12,000.00)** menos Ciento Ochenta Lempiras con 00/100 (**L 180.00**) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al momento de finalizar la obra

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.



Wilson Apolonio Masferrer Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL

Nixon Yovany Amaya
CONTRATADO

Cel: 9766-5209

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102